

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, octubre 02 de 2023, a despacho del señor juez, paso la presente actuación. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1622
Radicación nro. [76001311000320200001600](#)

Santiago de Cali, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el sistema ADRES se encontró que e demandado JOSE FRANCISCO ZUÑIGA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.463.566 se encuentra fallecido, razón por lo cual se requerirá a la parte demandante paa que allegue el Registro Civil de Defunción, con el fin de adoptar las decisiones que en derecho correspondan.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la demandante para que allegue el Registro Civil de Defunción del demandado JOSE FRANCISCO ZUÑIGA GOMEZ, para los fines indicado en la parte motiva de la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 150 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 19 de octubre de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d3cc5eded0cef072b95ae3cf7d4509038749e1bce578de7fd94f56ddc5e3af**

Documento generado en 18/10/2023 04:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>